Tel: (+504) 2216-6100 Ext: 110104
Correo:seaf@unah.edu.hn

UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAF
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Circular SEAF N.° 0008-2026
04 de septiembre de 2026

Distinguidos Señores:

JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, RECTORÍA, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES, COMISIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN, DECANATOS, DIRECCIONES DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS, DIRECCIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, SECRETARÍAS EJECUTIVAS, AUDITORÍA INTERNA, SECRETARÍA GENERAL, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO, COORDINACIONES DE CARRERA, ADMINISTRADORES(AS), PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

En el marco de las responsabilidades establecidas para la administración, custodia, ejecución y control de los fondos institucionales, se instruye a las unidades académicas y administrativas que administren o manejen fondos a realizar arqueos internos de manera mensual, dejando evidencia documental de su ejecución, debidamente suscrita por las personas responsables de su **elaboración, revisión y autorización**.

El arqueo deberá permitir verificar la existencia y correcta utilización de los recursos asignados, así como su correspondencia con la documentación soporte de los gastos efectuados y demás registros relacionados con la administración del fondo.

Asimismo, se recuerda que los fondos asignados deberán ser utilizados **exclusivamente para el destino para el cual fueron otorgados**, y que toda erogación deberá contar con la documentación soporte correspondiente, de conformidad con la normativa institucional aplicable.

Lo anterior se enmarca en las responsabilidades establecidas en el **Reglamento de Fondos y su Manual de la UNAH**, el cual dispone, entre otros aspectos, la custodia del efectivo, la custodia de la documentación que respalda los gastos, el registro detallado y cronológico de las erogaciones, la presentación de informes periódicos y la realización de conciliaciones bancarias como mecanismos de control de los recursos.

Tel: (+504) 2216-6100 Ext: 110104
Correo:seaf@unah.edu.hn

Circular SEAF N.° 0008-2026
04 de septiembre de 2026

Los arqueos internos deberán formar parte de los controles permanentes de cada unidad, manteniéndose bajo su custodia la evidencia documental correspondiente para efectos de revisión, seguimiento o fiscalización cuando sea requerida.

Se solicita adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente disposición.

Atentamente

Msc. Eduardo Joaquín Gross
Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas

Cc: Archivo